



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas para el ejercicio de 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos en personal	46.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
6.	Inversiones reales	29.500,00
	Total presupuesto	129.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	50.290,00
2.	Impuestos indirectos	2.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.600,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.510,00
	Total presupuesto	129.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas. –

Secretario-Interventor, 1. Grupo A1. Nivel 26. Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, agrupada para sostenimiento en común con el Ayuntamiento de Hurones (Burgos). Ocupada en propiedad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villayerno Morquillas, a 30 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José Morquillas Mata